Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SEIS.

x Don Fr.co de Robles —

x Don Ju.o Megosio —

x Ant.o Hidalgo —

x Don Mat.o Caney.o —

x Don [illegible] Fernandez reg.s —

x Don Dio.o de Arribe Alferez Mayor —

x Don Fr.co Escagal reg.or —

x Don Ant.o Jimenez y Xpto.bal Ballesteros reg.s —

x Hizose notoria en este ayuntamiento el mandato despachado por los s.res juezes de la S.ta Cruzada cerca de lo que se a de tener en la aprobacion de la bulla de la S.ta Cruzada de este año sobre el nombramiento de dos receptores el uno de las cartas que se dieren de contado y el otro de las que se dieren a fiado = y entendido por la ciu.d se acordo y cumpla lo que mandan dhos s.res juezes y se ponga en [illegible] de ayuntamiento la dha horden —

En este estado entraron Don Gines de Gadea —

x Ant.o de Robles —

x Don Mat.o Marin —

x Ju.o Gutierrez reg.or —

x Acordose que se pongan en poder de Domingo Gil tendero trecientas bulas de bibos y cin.ta de difuntos y las de la [illegible] que hacer las venda de contado a las personas que las comprasen y guarde la disposicion de la ynstrucion y se le entreguen por Gines [illegible] por ante mi el escrib.o —

x Acordose que por q.to esta nombrado por receptor de [illegible] Ju.o de Reyes yerno de Ju.o Lopez y sin embargo que a muchos dias que esta en la carcel no quiere aceptar